

INFORME SECRETARIAL: Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Le informo señor Juez que el Juzgado 22 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en correo electrónico del 6 de julio de 2021, realizó devolución del expediente digital por haberse declarado desierto el recurso de apelación.

MARIA MERCEDES VALENCIA FLÓREZ

Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Johana Montoya Puerta
Demandados	Luis Alfonso Vélez Heredia
Radicado	05001 40 03 027 2019 00102 00
Decisión	Fija agencias en derecho

Teniendo en cuenta el informe secretarial y de conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P. y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M.L. (\$6.512.000)**.

CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Civil 027 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e757cb92f5a03d77a1f38fbc675799de7a31f745241a74f66be8
491dfe8bf45**

Documento generado en 22/08/2021 03:07:02 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**